

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1833/24

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Dando cumplimiento al acuerdo de aprobación inicial, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, el expediente de modificación de la Ordenanzas nº 3, reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fresnedilla, 29 de julio de 2024.

El Alcalde, *José Luís Rodríguez de la Mata*.